



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 200 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 25 AGO. 2017

## VISTO:

El Informe N° 3131 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 25 de Agosto de 2017, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la CUADRAGESIMA TERCERA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2017, de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2017; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero 2017, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2017; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2017”.



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 800 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante las Resoluciones N° 11, 23, 33, 37, 50, 58, 59, 60, 63, 64, 69, 72, 73, 74, 76, 80, 84, 86, 88, 90, 91, 101, 115, 118, 117, 120, 121, 122, 132, 136, 149, 150, 156, 162, 175, 177, 184, 187, 189, 190, 191, 198 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron 42 modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de Cinco (05) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento;



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 200 - 2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Cuadragésima Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2017, para la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Diego E. Tolmos Saponara  
Jefe de la Oficina General de  
Administración  
PRONIED

**ANEXO DE INCLUSIÓN DEL PAC**  
 Resolución de la Oficina General de Administración N° 200-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.
396	ADQUISICION PARA REPOSICION DE PARTES Y PIEZAS FALTANTES DE 15 MODULOS PREFABRICADOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIONES N° 001-2015-MINEDU/UE 108	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	69,623.95
397	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA Y 01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ICA - PAQUETE 5	CONCURSO PUBLICO	CONSULTORIA DE OBRAS	1,617,097.68
	Sustitucion, construcción y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento educativo en la I.E N° 040 - San Juan de Lurigancho - Lima			170,255.28
	Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de la I.E N° 243 Esperanza Carrillo Pescheira - Chincha Alta - Chincha - Ica			149,528.50
	Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial - Cuna Jardín N° 637 - valle Sharon de san juan de Miraflores - lima			225,109.81
	Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la I.E N° 2026 Simón Bolívar - distrito de comas - provincia y departamento de Lima			1,072,204.09
398	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES ENMARCADAS EN LA LEY N° 30556	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	23,000,000.00
399	SERVICIO DE CAMBIO DE COBERTURA LIVIANA, IMPERMEABILIZACION Y COBERTURA CON LADRILLO PASTELERO, PISO DE CONCRETO EN PATIO DE JUEGOS E INSTALACION DE GRASS SINTETICO Y OTROS EN EL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E N° 031 - MANZANILLA, UBICADA EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	218,910.52
400	FABRICACIÓN, EMBALAJE, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO PARA LA I.E. MANUEL ANTONIO MESONES MURO UBICADA EN LA REGION AMAZONAS, PROVINCIA Y DISTRITO DE BAGUA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	110,625.00
	Armario de 2 Puertas			8,840.00
	Mesa de Melamine para sala de computo			16,800.00
	Mesa de Metal Polipropileno para nivel primaria de 1° - 2° Grado			8,500.00
	Mesa de Metal Polipropileno para nivel primaria de 3° - 6° Grado			1,900.00
	Mesa de Metal - Polipropileno para profesor			7,800.00
	Pizarra Acrilica			5,980.00
	Silla de Metal-Polipropileno para sala de computo			4,725.00
	Silla de Metal Polipropileno para nivel primaria de 1° - 2° Grado			6,000.00
	Silla de Metal Polipropileno para nivel primaria de 3° - 6° Grado			1,300.00
	Silla de Metal - Polipropileno para profesor			1,950.00
	Armario de 2 Puertas			1,360.00
	Mesa de Melamine para centro de computo y/o CRT			33,600.00
	Mesa de Metal - Polipropileno para profesor			1,200.00
	Pizarra Acrilica			920.00
	Silla de Metal Polipropileno para centro de computo y/o CRT			9,450.00
	Silla de Metal Polipropileno para profesor			300.00







PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaOficina General de  
AdministraciónUnidad de  
Abastecimiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 3131 -2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA**

A : **DIEGO TOLMOS SAPONARA**  
 Jefe de la Oficina General de Administración

DE : **ELMER ENRIQUE RIOFRIO GONZALES**  
 Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : Cuadragésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017  
 Del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED

REFERENCIA: a) Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones  
 b) Resolución N° 007-2017-MINEDU de la OGA  
 c) Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED  
 Expediente N° 01874-2017

FECHA: Lima, 25 de Agosto 2017



Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales diversas áreas de la entidad solicitan la atención de su requerimiento para la adquisición y contratación de diversos bienes y obras no previstas en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017.

Sobre el particular, informo lo siguiente

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 02 de enero 2017, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2017, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral.
- 1.2. Con Resolución N° 007-2017-MINEDU de la Oficina General de Administración, de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2017".
- 1.3. Mediante Memorándum N° 2959-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME del 18 de agosto de 2017, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita a la Unidad de Abastecimiento, la **"ADQUISICION PARA REPOSICION DE PARTES Y PIEZAS FALTANTES DE 15 MODULOS PREFABRICADOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIONES N° 001-2015-MINEDU/UE 108"**, y con Informe N° 3030-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017. Con Memorándum N° 2129-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 23 de agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal.
- 1.4. Mediante Informe N° 383-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO del 24 de agosto de 2017, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita a la Unidad de Abastecimiento, se realice la determinación del valor referencial, la inclusión en el PAC, Certificación Presupuestal 2017 y Previsión Presupuestal 2018 de cuatro (04) supervisiones de obras por paquete denominadas: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE TRES (03) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA Y UNA (01)**



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ICA – PAQUETE 5", y con Informe N° 3125-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017. Con Memorándum N° 2179-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 25 de agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación y previsión presupuestal respectiva**

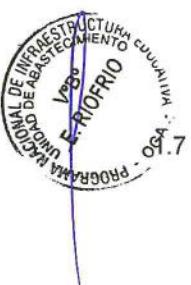
Se detallan las supervisiones de obras a incluir:

- 1.4.1 SUSTITUCION, CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA I.E N° 040 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA
- 1.4.2 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL - CUNA JARDIN N° 637 - VALLE SHARON DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA
- 1.4.3 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 243 ESPERANZA CARRILLO PESCHEIRA - CHINCHA ALTA - CHINCHA – ICA
- 1.4.4 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2026 SIMON BOLIVAR - DISTRITO DE COMAS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA



Mediante Informe N° 028-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD del 22 de agosto de 2017, la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres solicita a la Unidad de Abastecimiento, la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES ENMARCADAS EN LA LEY N° 30556, y con Informe N° 3127-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017. Con Memorándum N° 2192-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 25 de agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal y previsión presupuestal respectiva.

- 1.6 Mediante Memorándum N° 1234-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM del 17 de agosto de 2017, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita a la Unidad de Abastecimiento, la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMBIO DE COBERTURA LIVIANA, IMPERMEABILIZACION Y COBERTURA CON LADRILLO PASTELERO, PISO DE CONCRETO EN PATIO DE JUEGOS E INSTALACION DE GRASS SINTETICO Y OTROS EN EL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E N° 031 - MANZANILLA, UBICADA EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA", y con Informe N° 3022-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017. Con Memorándum N° 2134-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 23 de agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal.



Mediante Informe N° 310-2017- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME del 11 de julio de 2017, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita la "FABRICACIÓN, EMBALAJE, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO PARA LA I.E. MANUEL ANTONIO MESONES MURO UBICADA EN LA REGION AMAZONAS, PROVINCIA Y DISTRITO DE BAGUA, y con Informe N° 3015-2017-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA-UA, la Unidad de Abastecimiento solicita la certificación presupuestal 2017. Con Memorándum N° 21042-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP del 22 de agosto de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación presupuestal y previsión presupuestal respectiva.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## II. BASE LEGAL

1. Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF<sup>1</sup>.
3. Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

## III ANALISIS

- 3.1 El Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquélla, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225 y el artículo 5º de su Reglamento, aprobada por D.S N° 350-2015-EF.
- 3.2 De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.
- 3.3 La propuesta de modificación del PAC 2017, vía inclusión de CINCO (05) procedimientos de selección, necesario para la atención del requerimiento señalado en el antecedente del presente informe, tiene garantizada la disponibilidad de recursos mediante la certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PRONIED;



## IV. CONCLUSION

- 4.1 Al respecto, corresponde proceder con la inclusión y rectificación en el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, de los procedimientos de selección según siguiente detalle:

<sup>1</sup>Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

"...Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva..."



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaOficina General de  
AdministraciónUnidad de  
Abastecimiento

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INCLUSIÓN:**

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/.
396	ADQUISICION PARA REPOSICION DE PARTES Y PIEZAS FALTANTES DE 15 MODULOS PREFABRICADOS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIONES N° 001-2015-MINEDU/UE 108	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	69,623.95
397	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA Y 01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ICA – PAQUETE 5	CONCURSO PUBLICO	CONSULTORIA DE OBRAS	1,617,097.68
	Sustitucion, construcción y rehabilitación de la infraestructura y equipamiento educativo en la I.E N° 040 - San Juan de Lurigancho - Lima			170,255.28
	Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de la I.E N° 243 Esperanza Carrillo Pescheira - Chincha Alta - Chincha - Ica			149,528.50
	Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial - Cuna Jardin N° 637 - valle Sharon de san juan de Miraflores - lima			225,109.81
	Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la I.E N° 2026 Simón Bolívar - distrito de comas - provincia y departamento de Lima			1,072,204.09
398	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES ENMARCADAS EN LA LEY N° 30556	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	23,000,000.00
399	SERVICIO DE CAMBIO DE COBERTURA LIVIANA, IMPERMEABILIZACIÓN Y COBERTURA CON LADRILLO PASTELERO, PISO DE CONCRETO EN PATIO DE JUEGOS E INSTALACION DE GRASS SINTETICO Y OTROS EN EL LOCAL ESCOLAR DE LA I.E N° 031 - MANZANILLA, UBICADA EN EL DISTRITO DE CERCADO DE LIMA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	218,910.52
400	FABRICACIÓN, EMBALAJE, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MOBILIARIO PARA LA I.E. MANUEL ANTONIO MESONES MURO UBICADA EN LA REGION AMAZONAS, PROVINCIA Y DISTRITO DE BAGUA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	110,625.00
	Armario de 2 Puertas			8,840.00
	Mesa de Melamine para sala de computo			16,800.00
	Mesa de Metal Polipropileno para nivel primaria de 1° - 2° Grado			8,500.00
	Mesa de Metal Polipropileno para nivel primaria de 3° - 6° Grado			1,900.00
	Mesa de Metal - Polipropileno para profesor			7,800.00
	Pizarra Acrilica			5,980.00
	Silla de Metal-Polipropileno para sala de computo			4,725.00
	Silla de Metal Polipropileno para nivel primaria de 1° - 2° Grado			6,000.00
	Silla de Metal Polipropileno para nivel primaria de 3° - 6° Grado			1,300.00
	Silla de Metal - Polipropileno para profesor			1,950.00
	Armario de 2 Puertas			1,360.00
	Mesa de Melamine para centro de computo y/o CRT			33,600.00
	Mesa de Metal - Polipropileno para profesor			1,200.00
	Pizarra Acrilica			920.00
	Silla de Metal Polipropileno para centro de computo y/o CRT			9,450.00
	Silla de Metal Polipropileno para profesor			300.00

**V. RECOMENDACIÓN**

- 5.1 Esta Unidad recomienda solicitar a la Oficina General de Administración la aprobación de la Cuadragésima Tercera modificación del PAC 2017 de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- 5.2 Para dicho efecto, se remite el proyecto de Resolución que aprueba lo solicitado, así como la documentación que lo sustenta, para su consideración, el cual ha sido elaborado en el marco de la normativa de contrataciones del Estado.
- 5.3 La modificación una vez aprobada deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de dicho cuerpo normativo y el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

Atentamente,



ENRIQUE RIOFRIO GONZALES  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento  
OGA - PRONIED